



Mario Alfonso Castañeda Muñoz

Abg. Director

Una Paz duradera solo puede alcanzarse
Si se basa en la justicia social

Pg. 1 de 1

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buga-Valle

REFERENCIA: **CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA PARA LA AUDIENCIA INICIAL**

Demandante: **JAIR MUÑOZ ESPINOSA Y OTROS**

Demandados: **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA**

Radicado: 76-111-31-03-003-2021-00043-00

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co noviembre 14 del 2024

MARIO ALFONSO CASTAÑEDA MUÑOZ, abogado en ejercicio, portador de la T.P. N°220817 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de referencia, me permito solicitarle e informarle al despacho que:

1. Que como quiera que la audiencia inicial que se encontraba programada para los días 12 y 13 de noviembre del 2024, quedó aplazada por la solicitud realizada por uno de los llamados en garantía y que mediante auto #1082 del día 13 de noviembre del 2024, el despacho está ofreciendo los días 5 y 6 de marzo de 2025 o **12 y 13 de marzo de 2025 ambas fechas a partir de las 9:30 A.m.** El extremo demandante respetuosamente **SOLICITA** que sea realizada la audiencia los días **12 y 13 de marzo de 2025 a partir de las 9:30 A.m** ya que los días 5 y 6 de marzo se cuentan con compromisos judiciales previos.

LO QUE SE PRETENDE

En atención a lo anterior, solicito al señor juez que:

PRIMERO: REALIZAR la audiencia los días **12 y 13 de marzo de 2025 a partir de las 9:30 A.M** conforme al ofrecimiento realizado por el despacho, confirmándose desde este mismo momento la asistencia del extremo demandante a dicha diligencia.

Del señor Juez.

Atentamente

MARIO ALFONSO CASTAÑEDA MUÑOZ

C.C. N° 1.116.237.495 de Tuluá

T.P. N° 220817 del C.S. de la J.